

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1638 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado 1250/2008 Voluntario, de la deudora Concursada Dunas Litoral, S.L., con CIF N° B-96.563.986, con domicilio en Camino Pont De Bolo, 7 Oliva (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 6 de septiembre de 2018 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 6 de septiembre de 2018.- El Letrado de la administración de Justicia, Jorge Víctor Iglesias de Baya.

ID: A190001660-1